



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 DIC 2025

Expte. N° 247/2025-TAR-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. José Samuel PAZ, DNI N° 24.638.746; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. PAZ para que preste servicios de Celaduría en la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL de la Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 5 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON 43/100 (\$ 358.171,43) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 363.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 368.000,00) por el período de agosto.

QUE consta en estas actuaciones el cumplimiento del pago del Impuesto a los Sellos, realizado por el Sr. PAZ, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de dicho contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con efecto a partir del 5 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. José Samuel PAZ, DNI N° 24.638.746

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 - CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1537-2025